



Resolución Directoral

Tarapoto, 24 de Enero del 2020

VISTO: La Nota Informativa N° 16-2020-U.E-H-II-2-T/OIS, de fecha 21 de Enero del 2020, conteniendo el "Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)-2020" en la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2.Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo el Estado el encargado de regularla, vigilarla y promoverla;

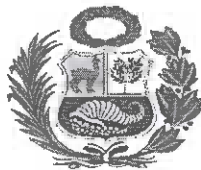
Que, el artículo 123 de la precitada Ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud es la autoridad de Salud a nivel nacional. Como organismo de Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el literal a) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de promoción de la salud, prevención de enfermedades recuperación y rehabilitación en salud, bajo competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, de fecha 20 de junio de 2007 se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS", que establece que la prevención y control de las IAAS involucra la participación de todo el personal de Salud que labora en estos establecimientos. El comité de prevención y control de infecciones hospitalarias es el responsable de promover una atención adecuada y segura al paciente e incide en aspectos de higiene integral, orientación al personal en el uso racional de los antimicrobianos, tener actualizada la información de casos de IAAS(vigilancia epidemiológica), así como contar con el mapa microbiológico que incluye la resistencia a antimicrobianos, entre otras prácticas seguras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-211/MINSA, se aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general, es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación,





Resolución Directoral

Tarapoto, 24 de Enero del 2020

difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de Descentralización;

Que, en virtud de ello, el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, del Hospital II-2-Tarapoto ha propuesto para su aprobación el proyecto de Documento Técnico: "Prevención Y Control De Infecciones Asociadas A La Atención En La Salud (IAAS)-2020", con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, habiendo levantado las observaciones correspondientes y posterior conformidad de las áreas competentes a dicho plan;

Que, estado a lo propuesto el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria y el Responsable de Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 así como de las conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR, publicada con fecha 06 de abril del 2019, que restablece el Reglamento de Organización y Funciones a través de la Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Documento Técnico "PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS)-2020" en La Unidad Ejecutora del Hospital II-2 Tarapoto", que consta de diez (10) numerales y Quince (15) Anexos, que en conjunto completan Veinticinco (25) Folios.

Artículo 2°.- El Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria a través del Responsable de Vigilancia de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO), se encargará de la Difusión, monitoreo y Supervisión del Documento Técnico aprobado por las presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital II-2 Tarapoto: www.hospitaltarapoto.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR